

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**72495** ALMERÍA

El Juzgado de lo Mercantil de Almería, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 LC, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 576/17, con NIG: 0401342120170012711, por auto de fecha 06/11/2017, se ha declarado en concurso Voluntario y Ordinario, al deudor entidad mercantil Nycomar Etmymca slú con domicilio en Polígono Algaida, C/ Oviedo, n.º 29, de Roquetas de Mar (Almería), con CIF B-19501881.

2º.- Queda ordenada la mera intervención de la citada sociedad, conservando el deudor las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio y sujeto por tanto a la intervención de los administradores concursales, mediante su autorización o conformidad en la forma prevista en la LC.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido Doña Remedios Aranda Huertas, Letrada, con domicilio postal en Avda. de la Estación, n.º 25, Torre B, 1.º-1.ª de Almería, 04005, con nº teléfono 620168113, fax 915599729, y dirección electrónica: nycomar@martinmolina.com

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Almería, 4 de diciembre de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia, doña M.ª Ángeles Bossini Ruiz.

ID: A170088785-1